



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2017-00639 00

Continuando con el trámite correspondiente y atendiendo a lo señalado en el auto del 08 de agosto de 2022 (*anexo32*), se dispone:

Poner en conocimiento de la Liquidadora OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA, que en atención a la revisión efectuada a las diligencias se tiene que el acreedor BANCO BBVA S.A. no ha realizado el cobro de la suma de dinero adjudicada en la audiencia del 09 de febrero de 2022.

En atención al contenido del *anexo35*, se **ACEPTA** LA CESIÓN del CRÉDITO que hace **BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, en favor de **AECSA S.A.**, en consecuencia, téngase a ésta última como **CESIONARIA** por los derechos y obligaciones ejecutadas en el presente asunto.

Notifíquese el contenido de este proveído a la parte interesada (deudor) por estado.

Para los efectos legales pertinentes, **por secretaría**, téngase en cuenta el número de cuenta indicada por AECSA S.A., cesionaria del BBVA con el fin de hacerle entrega de los dineros que en el trámite se adjudicaron a dicha entidad financiera.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **83** del **13 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad8ce07d1d8cf5016f5a7dec787c02c61754d1be7398df70995b9fd735dff0a**

Documento generado en 12/09/2022 08:36:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>